

variable, que en todo caso no serán inferiores a las destinadas a tal fin en el 2001. Asimismo la productividad variable del ejercicio 2003 no podrá ser inferior a la del 2002, ni la del ejercicio 2004 a la del 2003, garantizándose de esta forma la percepción de este concepto retributivo por parte de los trabajadores durante todo el periodo de vigencia del presente acuerdo. La Administración y los Sindicatos firmantes se comprometen a negociar los objetivos y criterios de distribución así como los incrementos de la bolsa de productividad variable para los años mencionados.

A la masa salarial reflejada en el presente acuerdo se añadirá el coste adicional que suponen las sustituciones del personal permanente del Servicio Extremeño de Salud y el incremento de plantilla subsidiario.

Sexto.- Las partes firmantes se comprometen a definir y agilizar al máximo los procedimientos de selección y provisión del personal permanente en la medida de lo posible, dentro del nuevo marco jurídico de relaciones laborales y en sintonía con el desarrollo del Estatuto Marco a nivel del Estado, de tal forma que se convoquen pruebas selectivas para ingreso cada dos años y para provisión de puestos anualmente.

De forma inmediata se negociará un acuerdo en materia de selección de personal no permanente.

En el último trimestre del presente ejercicio, se iniciarán los procedimientos administrativos tendentes a la homogeneización de los distintos tipos de personal que prestan servicio en el SES, partiendo de la base de que el futuro régimen jurídico será el estatutario y garantizándose, en cualquier caso, la voluntariedad de integración en dicho régimen por el personal permanente de los otros dos regímenes jurídicos.

Séptimo.- A partir del año 2002, los días 24 y 31 de diciembre se considerarán como festivos no recuperables en las mismas condiciones que el resto del personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Octavo.- En coherencia con el espíritu de diálogo, negociación y pacto que ha presidido el presente acuerdo, ambas partes se comprometen a asegurar el desarrollo de los objetivos planteados sin recurrir a medidas de conflicto y presión que supusieran una quiebra del espíritu y de la letra del presente acuerdo.

Noveno.- Se creará una comisión de seguimiento del presente acuerdo para su aplicación, interpretación y supervisión, de la que formarán parte la Administración y dos representantes de cada una de las organizaciones sindicales firmantes.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente acuerdo en Mérida a 15 de julio de 2002.

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del contrato AT-01/2002: “Elaboración de un plan especial de protección civil de riesgos de inundaciones para la Comunidad Autónoma de Extremadura”.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Presidencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General.

c) Número de Expediente: AT-01/2002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.
- b) Descripción del Objeto: Plan especial de protección civil de riesgo de inundaciones para la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura nº 97 de fecha 19 de agosto de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 240.404,84 euros, IVA incluido.

Anualidad 2002: 120.202,42 €.

Anualidad 2003: 120.202,42 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 28 de octubre de 2002.

b) Contratista: Belt Ibérica.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 232.712 euros IVA incluido.

Mérida, a 29 de octubre de 2002. La Secretaria General (P.D. Orden 01.03.00; DOE nº 32, 18.03.00), CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 15 de octubre de 2002, por el que se somete a información pública la tramitación del coto de pesca denominado “Charcón de Mesillas” en Collado de la Vera y Aldeanueva de la Vera.

Por parte del Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado “Charcón de Mesillas”, junto con la Sociedad de Pescadores de “Cascarones” de Aldeanueva de la Vera, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

— Masa de agua: Charcón de Mesillas (Collado) y Charca Redondillo (Aldeanueva de la Vera).

— Límites del Coto:

— Tramo único (UTM: huso 30, longitud 271.232 m., latitud 4.431.500 m.):

- Superior: Cota de máximo embalse de la charca.
- Inferior: La misma al tratarse de una laguna.

— Especie piscícola principal: Tenca.

— Periodo de funcionamiento: Del 1 de julio al 30 de septiembre.

— Días hábiles de pesca: Martes, jueves, sábados, domingos y festivos.

— Cupo y talla de capturas: 10 tencas de 15 cms. arriba por pescador y día.

— Artes y cebos: Pescar como máximo con dos cañas a la mano y anzuelos del número 12 o de mayor tamaño. Se prohíbe el cebo con cangrejos y el uso de poteras.

— Número de permisos diarios: 50 en Charcón de Mesillas y 4 en Redondillo.

— Características de los permisos: Extranjeros 1ª, Ribereños y miembros de Sociedades Colaboradoras 3ª, otros 2ª.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 15 de octubre de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica.

Ref.: 10/AT-007191-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo núm. 2224, existente, línea A.T. “Cilleros” de STR “Moraleja”.

Final: C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: Eljas.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.